

1288

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda, dos, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «International», modelo 844 S, versión (2RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/7807.a(1)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Frankfurt Main (Alemania Federal), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«International» ...	844 S	(2RM)	3 W	6,88	101,5

1289

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-20, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH-20, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «International», modelo 946, versión (2RM); modelo 946 FWD, versión (4RM); modelo 1046, versión (2RM); modelo 1046 FWD, versión (4RM); modelo 1246, versión (2RM); modelo 1246 FWD, versión (4RM).

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/7805.a(6)/6.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Frankfurt Main (Alemania Federal), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«International» ...	946	(2RM)	3 L	6,15	99,0
«International» ...	946 FWD	(4RM)	3 L	6,60	99,5
«International» ...	1046	(2RM)	5 L	13,45	100,5
«International» ...	1046 FWD	(4RM)	5 L	14,07	101,5
«International» ...	1246	(2RM)	5 L	13,60	97,5
«International» ...	1246 FWD	(4RM)	6 S	29,67	98,5

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

1290

ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se autoriza a la firma «Marín y Alonso, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y cueros y la exportación de zuecos, zapatos y botas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marín y Alonso, S. L.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y cueros y la exportación de zuecos, zapatos y botas,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marín y Alonso, S. L.», con domicilio en Baya Alta, 3, Elche (Alicante), y N. I. F. B-03-06996-O.

2.º Las mercancías de importación serán las siguientes:

1) Pieles y cueros de ternera, solamente curtidos, de curtición en seco, P. E. 41.02.93.1.

2) Pieles y cueros de otros bovinos y de equinos, solamente curtidos, de curtición en seco, P. E. 41.02.93.2.

3) Pieles y cueros de ternera, solamente curtidos, de otras curticiones, P. E. 41.02.94.1.

4) Pieles y cueros de otros bovinos y de equinos, solamente curtidos, de otras curticiones, P. E. 41.02.94.2.

5) Pieles y cueros de ternera, curtidos y terminados, en cuellos y faldas, P. E. 41.02.95.2.

6) Pieles y cueros de otros bovinos sin dividir, curtidos y terminados, en cuellos y faldas, P. E. 41.02.95.4.

7) Serrajes de otros bovinos, curtidos y terminados, posición estadística 41.02.95.7.

8) Pieles y cueros de ternera, curtidos y terminados, en «boxcalf», P. E. 41.02.96.2.

9) Pieles y cueros de ternera, curtidos y terminados, posición estadística 41.02.96.3.

10) Pieles y cueros de otros bovinos, curtidos y terminados, en flor, P. E. 41.02.98.1.